

## AVISO DE PRIVACIDAD

### I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

### II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

**Nombre del Administrador:** M. en A. Guillermo Becerril Gutiérrez.

**Cargo:** Delegado Administrativo de la Contaduría General Gubernamental.

**Área o Unidad Administrativa:** Delegación Administrativa

**Correo electrónico:** dadministrativa.cgg@edomex.gob.mx

**Teléfono:** 01 (722) 1 678133 ext. 2618 y 2617

### III. Nombre del sistema de datos personales recabados, incorporados y tratados en el sistema de datos personales:

**Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales** "Expedientes Personales de la Contaduría General Gubernamental"

Número de Registro: **CBDP07FCS22**

### Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

La Delegación Administrativa de la Contaduría General Gubernamental es responsable del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado "**Expedientes Personales de la Contaduría General Gubernamental**", la cual consta de integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos generales y de confianza adscritos a la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

Algunos de los datos personales que se recaban son de naturaleza **sensibles** como por ejemplo:

- Solicitud de empleo
- Acta de nacimiento
- Certificado médico
- Comprobante de domicilio
- Credencial para votar

### IV. El carácter obligatorio la entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios:

La entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios tienen como finalidad corroborar que cumple con los requisitos para el ingreso al servicio público.

Los datos personales contenidos en la base de datos denominada "**Expedientes Personales**", son susceptibles de protección, por lo que la Delegación Administrativa de la Contaduría General Gubernamental resguardará dichos datos.

## **V. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:**

En caso de negarse a proporcionar sus datos personales no podrá ser dado de alta como servidor público del Gobierno del Estado de México y en consecuencia, no podrá gozar de todas las prestaciones que implica la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, como es por ejemplo que no le sea proporcionada el alta a través del Formato Único de Movimiento de Personal.

## **VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular:**

La **finalidad** del sistema de datos personales para dar cumplimiento a los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja; tratamiento y protección de datos personales.

## **VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se considerarán información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

### **d) Los datos personales a transmitir:**

Los datos personales consistentes en nombre y clave de servidor público, nombre, edad, género, fecha de nacimiento de las servidoras públicas y de los servidores públicos.

Asimismo, cualquier otro documento comprobatorio como el gafete credencial de la servidora pública o servidor público; los cuales se requieren en su momento para cotejar la información proporcionada, documentos que en el acto se les devolverán sin resguardar copia de los mismos.

### **e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:**

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en ejercicio de sus atribuciones en términos en lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.

**f). Los mecanismos, medios y procedimientos estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**g). Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**Tus derechos consisten en lo siguiente:**

**Acceso.** Poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

**Rectificación.** Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, inadecuados; podrás solicitar su modificación.

**Cancelación.** Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

**Oposición.** Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

**h). La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

No existen mecanismos para que la o el titular pueda revocar el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**i). Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**j). Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

**k). El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**l). El domicilio de la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas se encuentra ubicada en:**

Lerdo Poniente No. 300, puerta 242 primer piso, Col. Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

**Delegación Administrativa de la Contaduría General Gubernamental**

Lerdo Poniente No. 300, puerta 143 planta baja, Col. Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

**m). El fundamento legal que faculta a la Delegación Administrativa de la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para llevar a cabo el tratamiento.** Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12 fracción XVI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción III, 8, 18, 19, 21, 22, 23, 25 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1.2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 3 fracción XI, 19 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 2 fracción XIX y 16 de los Lineamientos por los que se Establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; numerales 203220000 y 203220100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

**o). El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**p). El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

En Calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

**q). Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Control de cambios:**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	1	Creación del SEBF	16/01/2017
	Todas	Actualización debido a modificación de la Ley de transparencia.	08/06/2018
	1	Actualización del nombre y cargo del Administrador	03/06/2019

